

La crisis metropolitana y su incidencia en el Río de la Plata: la percepción hispana (1808-1810)

Edgardo Falcón



Tiempos de América, n° 7 (2000), pp. 27-40

La revolución como acontecimiento ha sido tema de la historiografía desde el siglo XIX. En el caso rioplatense, las primeras versiones construidas por Bartolomé Mitre hasta las elaboradas luego por la Nueva Escuela Histórica presentaron a la revolución por la independencia asociada a dos hipótesis fuertes: la revolución como resultado de una conciencia insurgente madurada en el seno de un grupo de criollos antes de la crisis de la Metrópoli y la revolución como efecto de aplicación de las nuevas ideas importadas de los procesos revolucionarios producidos en Estados Unidos y Francia. Ambas hipótesis se articularon a un presupuesto común: la idea de que ciertos criollos esclarecidos compartieron el claro objetivo de independencia en función de desplegar un “espíritu nacional” en germen, para lo cual las nociones modernas de soberanía del pueblo o la nación venían a colaborar en la consolidación y legitimación de sus nuevos posicionamientos.

Esta versión, ciertamente compartida por historiadores y ciudadanos argentinos durante gran parte del siglo XX, vino luego a ser cuestionada al afirmarse que la revolución fue el resultado directo de la crisis metropolitana y no el producto de una acción derivada de la supuesta madurez política de quienes protagonizaron los acontecimientos de 1810.¹ Tal interpretación retomaba los propios testimonios de los líderes revolucionarios quienes, en general, coincidían en aceptar que la crisis de la Corona española los había sorprendido, hallándolos poco preparados para enfrentar los acontecimientos que se sucedieron.

En este contexto, la mayor atención estuvo siempre centrada en analizar los posicionamientos de los sectores criollos frente a la crisis española y en delimitar las posibles causas que los habrían llevado a asumir tales posi-

¹ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la argentina criolla*. Siglo XXI, México, 1979. José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Biblioteca del Pensamiento Argentino, Tomo I, Ariel Historia, Buenos Aires, 1997.

cionamientos, quedando en un plano secundario las acciones y percepciones asumidas por las autoridades virreinales hispánicas en dicha coyuntura. Por tal motivo, este trabajo pretende recuperar parte del debate generado en el interior del reducido séquito de autoridades hispanas en el Río de la Plata luego de la invasión napoleónica a la península con el objeto de reconstruir el “imaginario” que compartió este grupo respecto a los sucesos españoles y a su posible repercusión en América. Es llamativa, en este sentido, la coincidencia que existe entre tal imaginario y la versión historiográfica tradicional antes mencionada respecto a las causas que habrían motorizado los acontecimientos desatados en 1810 en Buenos Aires: tanto el virrey como los oidores de la Real Audiencia coincidirían con los historiadores que fundaron la versión canónica en torno a la revolución que ésta sería el resultado de la introducción y difusión de ideas innovadoras —calificadas por los primeros como sediciosas— importadas de Francia y Estados Unidos, y no el producto directo de la crisis de la península y del deterioro de los lazos de fidelidad que unían a las colonias con la Metrópoli.

Desde esta perspectiva, el presente artículo está abocado a analizar parte de las medidas de prevención, así como las ideas y prácticas con que dichas autoridades enfrentaron el desafío abierto por la crisis metropolitana, cuyos efectos incidieron de forma decisiva en el área virreinal bajo su mando. Los funcionarios regios, abocados a la tarea de preservar estos territorios en fiel dependencia de la Metrópoli, buscaron alternativas para impedir que la crisis peninsular se extendiera a las jurisdicciones bajo su tutela diseñando un sistema de vigilancia que fuera capaz de informar sobre el avance de quienes, portando ideas contrarias al orden establecido, intentaran deslegitimar su posición como representantes inmediatos de la cuestionada soberanía de la Corona. A través del análisis de bandos, proclamas y correspondencia entre las distintas autoridades hispanas, esta comunicación intenta reconstruir la red de vigilancia constituida por el virrey, gobernadores intendentes, oidores de la Real Audiencia y dos *enviados extraordinarios* a Río de Janeiro y Filadelfia, respectivamente, la que se creó con el fin de establecer un cerco que les permitiera, por un lado, conocer el ingreso y la circulación de ideas de procedencia “externa” —consideradas éstas como disruptivas del orden establecido— y por otro lado, evitar la filtración de las noticias que informaban sobre la evolución de la situación en la península.² A través de los intercambios producidos entre tales autoridades regias es posible evaluar la percepción que, en los inicios de la crisis, tuvieron estos personajes frente a sucesos que ponían en juego la continuidad de un orden que hasta hacía pocos años se creía eterno. Las revoluciones norteamericana y francesa, respectivamente, habían quebrado esa confianza al demostrar —en el plano de los hechos más que en el de las ideas— que era posible dar por tierra con la relación metrópoli-colonia y con la monarquía misma. Invertimos, entonces, la clásica mirada que para explicar los hechos revolucionarios se centró en el accionar de los líderes criollos, para ubicarla en aquel sector tan rápidamente desplazado de Buenos Aires —a diferencia de otras regiones hispanoamericanas— en el que la sensación de amenaza procedente de los focos revolucionarios externos al Imperio y la teoría conspirativa creada luego de tales acontecimientos instaló un “clima” político que parecía adelantar argumentos que más tarde utilizarían los insurgentes en pos de legitimar su propio curso de acción.

LA TRAMA EPISTOLAR

El 30 de julio de 1809 Baltazar Hidalgo de Cisneros comunicaba a las distintas autoridades del virreinato su arribo a Buenos Aires. El nuevo virrey expresó en una de sus primeras circulares:

² La correspondencia entre las distintas autoridades regias se intensificó con la llegada del Virrey Cisneros. Es posible pensar que ello se debió a la conflictiva situación de la Metrópoli. Las medidas de prevención tuvieron su máxima expresión en la creación —por Real Orden del 25 de noviembre de 1809— del Consejo de Vigilancia, organismo encargado de “vigilar” la conducta política en las jurisdicciones bajo su mando de quienes poseyeran opiniones contrarias al gobierno vigente en la península.

...Ayer he entrado en esta capital, donde he sido recibido con todas las demostraciones de alegría, respeto, subordinación y fidelidad propios de un pueblo lleno de amor a su soberano el señor don Fernando VII, y de sumisión a sus leyes y sus ministros...³

A pocos días de su llegada, otra circular, esta vez dirigida a los comandantes de los cuerpos militares, ordenó trasladar a Montevideo a toda persona de sus cuerpos cuyo origen fuera francés. En los primeros días de noviembre, el pedido de extradición de personas se hizo extensivo a todos los franceses residentes en el área virreinal para ser remitidos a España:

Sobre la remisión que debe hacerse para España de todos los individuos franceses. Hallándose con estrechas reales órdenes para que sean remitidos a España todos los franceses residentes en estos dominios, lo que prevengo a usted a fin que dé las más activas disposiciones...⁴

De la lectura de las circulares parece desprenderse una paradoja: obediencia y fidelidad de la capital a la vez que extradición de personas naturales de Francia. A través de las órdenes remitidas podemos comenzar a advertir uno de los efectos que la guerra en la península desató en el virreinato: la preocupación por separar a los enemigos de la Corona de sus posesiones ultramarinas. ¿Por qué el Virrey habría emprendido acciones de estas características? No resulta fácil responder a esta pregunta dadas las diversas cuestiones en juego: los franceses representaban, por un lado, a los enemigos coyunturales de la Corona española; eran, además, el símbolo de los principios revolucionarios implementados después de 1789; finalmente, eran potenciales portadores de noticias adversas procedentes de España.⁵ De cualquier manera, cabe consignar que el proceder del Virrey no era inédito; se puede encontrar un antecedente similar en la península durante el período revolucionario francés. El estallido de la Revolución Francesa –poco después de la muerte de Carlos III– había conmocionado a España por las posibles implicancias que traería aparejado el hipotético traslado de la efervescencia social a la península. Ante esa posibilidad, la preocupación de las autoridades los llevó a intentar controlar las noticias que informaran sobre los acontecimientos políticos franceses. El silencio impuesto por dichas autoridades durante aquel episodio tuvo como objetivo mantener a los españoles en el desconocimiento de los sucesos franceses.⁶ En el Río de la Plata, las medidas de prevención ante el avance de las tropas napoleónicas en la Metrópoli adoptaron una orientación similar. El punto clave era evitar toda propagación de ideas que intentasen instalar la desconfianza sobre el gobierno o que tratasen de deslegitimar a las autoridades establecidas –representación inmediata de la soberanía– manteniendo los territorios en fiel dependencia de la Corona. Para ello comenzó a delinearse una red de información sobre el tránsito de ideas, noticias y personas a través de la correspondencia.

³ Circular a todas las autoridades del virreinato, en las que el virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros les comunica su arribo a Buenos Aires. Buenos Aires, 30 de julio de 1809, en *Colección de obras y documentos*, Biblioteca de Mayo, Tomo XVIII, Senado de la Nación, Buenos Aires, 1960, pág. 15959.

⁴ Circular mandando a las autoridades del virreinato el envío de los franceses que hubiese en sus distritos, con destino a la capital, para ser embarcados para España, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15963.

⁵ Respecto al papel de las “noticias”, es sugestivo el análisis que incorpora Andrés-Gallego en su trabajo sobre las revoluciones hispánicas. En él nos advierte de qué manera determinados modos de actuar son modificados subvirtiendo el orden a partir de las noticias recibidas sobre la actuación de otros: “*Noticias que provocan reacciones que, sin duda, implicaban principios, pero preexistentes, de origen diverso: el último término, aquel hábito contractual y otros acaso*”. José ANDRÉS-GALLEGO, “La pluralidad de referencias políticas” en François-Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones hispanas. Independencias americanas y liberalismo español*, Ed. Complutense, Madrid, 1995, pág. 131.

⁶ Desde 1787, la Junta de Estado fue el organismo centralizador del gobierno dirigido por Floridablanca, el que fue utilizado para transmitir “*a todas las ramas administrativas, su deseo de suprimir las noticias provenientes de Francia...*”. Ver Richard HERR, *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid, 1979, pág. 198.

Antes de finalizar noviembre de 1809, una circular enviada a los gobernadores intendentes ordenó que se prohibiera en sus respectivas jurisdicciones la propagación de noticias “ficticias y adversas” sobre el estado de la nación, como así también que:

eviten muy particularmente en el distrito de su mando la propagación de especies, o papeles seductivos, persiguiendo no sólo a los que promuevan, o sostengan las máximas detestables del partido francés, y cualquier otro sistema contrario a la conservación de estos dominios en unión y dependencia de la metrópoli, bajo la amable dominación de nuestro augusto soberano; sino también a los que para llegar a tan perversos fines esparcen falsas y funestas noticias del estado de la nación, inspiran desconfianza del gobierno supremo, y de este superior, intentan alterar su forma y constitución con depresión de las autoridades legítimas, y en fin a todos los que directa o indirectamente atacan la seguridad del Estado y del orden público por alguno de los medios que sugiere una artificiosa malicia...⁷

En este sentido, persiguiendo el objetivo que señalamos, se multiplicaron las directivas: “detención de todo extranjero sea de la nación que fuere sin pasaporte del superior gobierno...”;⁸ nombramiento de vocales para esclarecer “...la fuga del emisario francés Sassenay...”;⁹ creación del Juzgado de vigilancia:

Habiendo llegado a noticia del soberano las inquietudes ocurridas en estos sus dominios, y *que en ellos se iba propagando cierta clase de hombres malignos y perjudiciales, afectos a ideas subversivas que propendían a trastornar y alterar el orden público y gobierno establecido*, con conocido riesgo de los honrados, fieles y pacíficos vasallos, así naturales como domiciliados en ellos; se sirvió comunicarme su real orden, para que estableciese un juzgado de vigilancia (sin excepción de fuero alguno por privilegiado que fuera)...¹⁰

La ejecución de dicha magistratura recayó en el fiscal del crimen de la Real Audiencia, Antonio Caspe y Rodríguez. Este juzgado, comisionado al superior gobierno del virreinato, fue un órgano dedicado a la observancia política de aquellas personas que intentaran sostener o difundir opiniones contrarias al gobierno imperante en la Metrópoli. Al parecer, las autoridades españolas confiaron en que la mejor forma de preservar los territorios americanos sin alterar el orden establecido, era la de intentar censurar a los portadores de concepciones contrarias a:

la conservación de estos dominios en unión y dependencia de la metrópoli bajo la amable dominación de nuestro augusto soberano, sino también a los que para llegar a tan perversos fines, esparcen falsas y funestas noticias sobre el estado de la nación, inspiran desconfianza del gobierno y autoridades constituidas, intentan alterar su forma establecida por las leyes, y en fin, a todos los que directa o indirectamente atacan la seguridad del Estado y del orden público...¹¹

La distancia y la guerra dificultaban la llegada de noticias sobre la evolución bélica en España; en esa situación, la correspondencia se hacía imprescindible dado que, conforme a ella, debían coordinarse las acciones a seguir. Es por ello que, para los funcionarios, controlarla resultó indispensable, sobre todo ante un eventual triunfo total de Napoleón. Esa temible probabilidad llevó a

⁷ Circular a los Gobernadores intendentes del virreinato, ordenándoles que prohíban en sus distritos, la propagación de especies o papeles seductivos relacionados con el partido francés. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15964.

⁸ Circular a los gobernadores intendentes del 26 de diciembre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15964.

⁹ Circular dirigida a los comandantes militares designados para la causa contra varios oficiales que facilitaron su fuga. Buenos Aires, 21 de octubre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15962.

¹⁰ Circular enviada a distintas autoridades comunicando la creación del Juzgado de Vigilancia, 25 de noviembre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15965. La bastardilla es nuestra.

¹¹ *Idem*.

las autoridades españolas a extremar las medidas de seguridad que les permitieran reconocer posibles acciones sediciosas. De este modo, las prevenciones adoptadas excedieron los límites geográficos del área colonial americana. A tal efecto, dos ministros de la Corona, el Marqués Irujo y Luis de Onís, se trasladaron a América con el propósito de obtener y remitir información a las autoridades del virreinato. Dichos *enviados* se establecieron en dos ciudades fuera de la órbita de influencia de la Corona: Filadelfia y Río de Janeiro. Desde allí pudieron comunicar sobre las formas en que fueron recepcionados los acontecimientos de España a la vez que sobre la posible introducción de ideas y personas a través de aquellos lugares.

A comienzos de 1810, el Marqués de Casa Irujo arribó a Río de Janeiro con el propósito de reforzar desde ese lugar el control sobre el desplazamiento de cualquier elemento capaz de agravar aún más el delicado panorama.¹² La función que debió desempeñar no fue fácil, máxime si tenemos en cuenta la conflictiva relación con el gobierno portugués. Sin embargo, la sede a la que fue designado el Ministro era un punto estratégico de vital importancia que no debía abandonarse al azar. A través de él, lograron obtener información sobre el desarrollo de la guerra, controlar el acceso y circulación de ideas, vigilar a emigrados del Río de la Plata y al mismo tiempo conocer aspiraciones portuguesas e inglesas.

Las noticias que el Marqués comunicó a Cisneros referidas al desarrollo de la guerra en España fueron alentadoras. No obstante, la preocupación del ministro no cedió y ello se debió a su especulación sobre posibles desórdenes en el territorio colonial. La intranquilidad que manifestó el funcionario provino de las amenazas que representaban para el virreinato las tropas portuguesas en progresivo aumento en Río Grande, así como los disturbios que persistían en algunas partes de Perú. Al mismo tiempo, sin hacer alusión directa, dejó entrever entre los factores de convulsión, aquello que podría desencadenar la formación de núcleos conspiradores dentro del espacio geográfico bajo su tutela. En este sentido, el marqués al señalar las causas “reales” e “hipotéticas” que podrían originar una posible insurgencia, colocó en un mismo nivel de amenaza tanto la presencia de núcleos armados portugueses como el riesgo que comportaba la gestación y proliferación de ideas cuestionadoras del orden monárquico y de las tradicionales formas de representación. Con el propósito de prevenir un desenlace inesperado, resultado de esta última causa, extendió al virrey el pedido de prueba sobre las actividades de Pueyrredón:

Las cosas de España van gloriosamente, los franceses huyen con precipitación de todos los puntos que ocupaban. (...) Sería conveniente me avisase vuestra excelencia de oficio se había probado a Pueyrredón el intento de levantar ahí, el estandarte de una independencia republicana, pues con este documento podría yo quizás trabajar con el príncipe [refiriéndose al príncipe portugués] en términos que se le hiciese salir de este país, donde no hace más que intrigar, y según creo tiene sus conferencias frecuentes con este secretario de estado...¹³

El fantasma de la insurgencia se encarnaba paulatinamente en personas, las que comenzaron a ser acusadas de “reos de lesa majestad” al ser sospechadas de portar ideas de “*independencia republicana*”, tal como reza el documento citado.¹⁴ La extrema precaución llevó a las autoridades a agudizar la pesquisa. Las sospechas sobre una posible insurrección iban tomando forma; el cierto

¹² El 3 de enero de 1810, Carlos Martínez de Irujo, Tacón, Erice y Cárdenas comenzó a mantener correspondencia con el virrey Cisneros; comunicación que mantuvo hasta el 20 de junio del mismo año.

¹³ Oficio del marqués Casa Irujo al virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros. Río de Janeiro, 3 de enero de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15981.

¹⁴ Existía una lista confeccionada por el marqués Irujo en la que hace referencia a personas y sus moradas. Junto a Pueyrredón aparecían: su hermano Juan Andrés, Francisco Argerich, Luis y Eugenio ambos hermanos de Ana Périchon, Carlos José Guerzzi, José Proyet y Saturnino Rodríguez Peña, éste último acusado de estar “*en correspondencia con el detestable Miranda, y con proyectos de revolucionar este país, de que tengo comprobantes sólidos en mi poder*”. Memoria del marqués Casa Irujo al conde de Linhares pidiendo la entrega de Saturnino Rodríguez Peña y Juan Martín de Pueyrredón, entre otras personas más. Río de Janeiro, 25 de marzo de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16008.

de las medidas de prevención adoptadas parecían dar sus primeros frutos.¹⁵ En el mes de abril de 1810, el Marqués notificó a Cisneros en los siguientes términos:

Volvió aquí madame Périchon con sus dos hermanos después de su inútil perseverancia, para desembarcar en ese río. En su casa se han juntado por supuesto los españoles descontentos de ese gobierno, y prófugos de ese país; pero donde sus juntas han sido más frecuentes ha sido en una casita de campo donde vive Juan Martín de Pueyrredón. (...) Es bastante natural, que personas de la misma nación, víctimas como ellos se llaman por la misma causa, y lo que es consiguiente de conformidad de ideas, se junten viviendo en un país extranjero; pero las juntas de la Gamboa, han sido demasiado frecuentes para no sospechar, tenían algún objeto particular...¹⁶

En esa vertiginosa coyuntura, los representantes de la soberanía del rey desconfiaban de todo lo que acontecía más allá de los límites del área virreinal rioplatense. Diferentes factores, inherentes al contexto en el que las autoridades desarrollaban sus actividades de vigilancia, incidieron en la construcción de esa imagen en torno a la forma en que debían custodiar los dominios de la Corona. El estar lejos de una sede regia, sitiada por fuerzas francesas, con supuestos conspiradores que trataban de introducirse en sus dominios sembrando el descontento y la falta de confianza en sus aliados coyunturales, hizo que dichas autoridades consideraran que la mejor manera de cumplir sus funciones fuera la de establecer un estricto control sobre el movimiento de noticias e ideas.¹⁷ De acuerdo a esa imagen, tanto la introducción de noticias como la circulación de ideas y su posible arraigo podrían resultar adversas al orden que aún se mantenía en el espacio colonial. Era imprescindible, entonces, resguardar el área manteniéndola aislada de la crisis metropolitana para que se transformase en el bastión o en el pilar americano de la monarquía.

Como mencionáramos anteriormente, al mismo tiempo que el marqués permaneció en los dominios portugueses recabando información, otro ministro llegó a Filadelfia con propósitos similares. Estados Unidos, por su posición geográfica y por el propio proceso político desatado con la revolución de 1776, constituía un punto estratégico al que no debían desatender en pos de evitar la entrada en las posesiones españolas de lo que consideraban posibles “influencias desfavorables”. Su reciente independencia de la Corona británica junto a las ideas republicanas ensayadas en la construcción de una nueva forma de gobierno, hicieron de Filadelfia el sitio ideal desde donde erigir un puesto de observación con el que completar esta red de prevención de elementos disruptivos.

A comienzos de 1810, Luis de Onís —enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de su majestad— empezó a remitir sus informaciones a Río de Janeiro y al virrey Cisneros, respectivamente. Este enviado detectó la llegada a Baltimore de diferentes comisionados del rey Napoleón, entre los que se encontraba Santiago Antonini, quien habría arribado a ese lugar “*con el objeto de introducirse en nuestras Américas y sembrar la discordia, para lo cual vienen provistos de papeles*

¹⁵ Antes de finalizar 1809, una circular adjuntaba copia de la comisión: “*Esta providencia ha surtido aquí [refiriéndose a Buenos Aires] los más favorables efectos, conteniendo la libertad en las conversaciones en que se propagaban especies seductivas, y habiéndose ya descubierto por este medio [el consejo de vigilancia] algunos de los autores de los papeles sediciosos dirigidos de esta capital a algunas de las ciudades de su distrito, y aún fuera de él*”. Circular a los gobernadores intendentes del virreinato. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1809, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15971.

¹⁶ Oficio del marqués Casa Irujo al virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros. Río de Janeiro, [en blanco] abril de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15995.

¹⁷ Existía una falta de confianza recíproca, no sólo con el gobierno portugués sino también con el inglés. En una carta de carácter reservado —29 de abril de 1810— del Marqués Irujo a Cisneros, comentó que “*Por otra parte, no se nos debe ocultar, cabe la posibilidad (aunque sea poco verosímil aún, en medio de nuestros desastres) que la España sea subyugada, y que para en el caso de esta catástrofe, la Inglaterra tendría preparado un plan para con las colonias españolas. Esto es muy natural, y en varios periódicos de Inglaterra se habla ya de este asunto con tanto descaro como insolencia*”, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16015.

sediciosos y proclamas".¹⁸ Con su relato advertía a las autoridades del plan que intentaban ejecutar tres importantes enviados de Napoleón, los que habían llegado acompañados de unos cincuenta subalternos al país del norte. El móvil –según Onís– era el de dirigirse a varios puntos del área colonial. La mayor parte del contingente –que estaba compuesto por españoles “*que los que no son hablaban perfectamente nuestro idioma*”–¹⁹ habían zarpado desde varios puertos de esos estados con rumbo a la Habana, con la supuesta intención de trasladarse desde allí a Veracruz, Honduras provincia de Venezuela y Portobelo. Los que se dirigían a este último punto debían atravesar el istmo de Darién y embarcar nuevamente en Panamá para encaminarse luego a Lima y otras regiones del Perú, Chile y el Río de la Plata. Este era el itinerario que, de acuerdo a lo expresado por el enviado, los emisarios franceses debían recorrer con el objetivo de:

revolucionar nuestras Américas, que a este fin están provistos de cartas y proclamas supuestas, o forzosamente arrancadas de nuestro rey y señor Fernando VII, e igualmente del mismo José, con un crecido número de impresos propios para las siniestras intenciones que se proponen sobre las posesiones de su majestad cuyo trono y dominio pretende usurpar...²⁰

Al igual que el ministro en Río de Janeiro, quien expresó a través de ciertos oficios la compleja y conflictiva relación con Portugal e Inglaterra –sus aliados circunstanciales–, el ministro designado a Filadelfia sostuvo la misma desconfianza hacia el gobierno de Estados Unidos. Ello quedó reflejado en el concepto que el enviado español tuvo del país del norte:

De este gobierno de los Estados Unidos no debemos esperar nada favorable para infructuar las intrigas francesas, que han tomado asiento en estos estados contra nuestras leales colonias; así sólo el patriotismo y la fidelidad de los jefes de nuestras Américas unidos a los nobles sentimientos de los vasallos de su majestad, son las verdaderas murallas contra las irrupciones sediciosas de los franceses apoyadas por esta administración...²¹

¹⁸ El oficio continúa diciendo que: “...*Don Santiago Antonini pidió en Baltimore al cónsul de su majestad pasaporte para pasar a esa capital, el cual se lo rehusó por notar en su conversación, contradicciones que le hicieron conocer la verdad de sus sospechas; en consecuencia el referido ministro plenipotenciario don Luis de Onís, con su acostumbrada eficacia, me encarga participe a vuestra excelencia este asunto para que tome las medidas que juzgue más oportunas, y yo por mi parte suplico a vuestra excelencia se sirva hacer pasar estos avisos a los virreyes de lo interior para el mismo efecto. Igualmente los he comunicado a este gobierno; y al ministro de Inglaterra en esta corte para que el primero encargue a la policía, vele en el registro de los buques americanos que entran en estos puertos y al segundo para que por su parte se los haga saber al comandante de la escuadra de su majestad en estos mares para el mismo fin...*”. Oficio del marqués de Casa Irujo al virrey Baltazar Hidalgo Cisneros comunicándole la noticia que ha recibido del ministro español en Estados Unidos, Luis de Onís. Río de Janeiro, 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 15599.

¹⁹ En la mayoría de los informes remitidos se hace alusión a “*las proclamas y otros papeles sediciosos*” con el objeto de “*seducir a los patriotas*”; “*revolucionar a nuestras Américas*”; “*sublevar nuestras colonias*”; “*se hallará el hilo de la conspiración tramada por Bonaparte contra las colonias del Rey*”. Una de las medidas sugeridas al Virrey de Buenos Aires, además del estricto control de los buques para ser admitidos en los puertos de su jurisdicción, fue: “*y si por alguna causalidad se hallasen como sospechosos algunos, juzgo el medio más a propósito, que se hagan algunos escarmientos haciendo perder la vida a los que desobedezcan las leyes, que no hay que tener consideraciones algunas con estos americanos que son los verdaderos apoyadores de las ideas de Napoleón...*”. Oficio de Luis de Onís al marqués de Casa Irujo dándole otras referencias sobre la actividad de los espías de José Napoleón, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16605.

²⁰ Al hacer un examen de la situación, Luis de Onís sostuvo que: “*Entre tanto la cosa es demasiado importante para diferir comunicarlo a vuestra excelencia a fin de que haga de este aviso el uso que juzgue más oportuno, ya instruyéndolo al gobierno portugués si lo creyese conveniente ya para comunicarlo a los virreyes de Lima, y Buenos Aires, y a los demás jefes de esa parte de América, que opine conducente, a fin de mantener ilesos los derechos de nuestro soberano y la tranquilidad de sus leales vasallos amenazados por las revolucionarias miras de nuestros enemigos*”. Carta del ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos de Norteamérica, Luis de Onís al marqués de Casa Irujo. Filadelfia, 1º de enero de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16000.

²¹ Oficio de Luis de Onís al marqués de Casa Irujo dándole otras referencias sobre la actividad de los espías de José Napoleón, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16004.

Las medidas de prevención adoptadas nos hacen suponer que las autoridades hispanas compartieron la convicción de que la difusión de noticias adversas al desarrollo político en la Metrópoli, así como la divulgación de ciertas ideas tendientes a imponer un orden republicano, podrían convertirse en los principales elementos desestabilizadores del orden monárquico. ¿Qué pensaban detectar en aquellas proclamas que buscaban controlar? En aquel contexto, ¿los movilizó la creencia de que las ideas producen revoluciones? La respuesta no es sencilla. Sin embargo, la pregunta permite orientar nuestro análisis hacia algunas de las preocupaciones que poseyeron las autoridades españolas y, a través de ellas, procurar reconstruir el horizonte de creencias que guiaron sus prácticas. Los papeles sediciosos que quisieron detectar para evitar su introducción, tal vez pudieron contener ciertas referencias a ideales contrarios al orden establecido.²² A la vez recordemos que, en aquella coyuntura, la situación en España no dejaba de ser confusa, y en este sentido, su incierta evolución hacía temer que provinieran de allí noticias o instrucciones contrarias a las aspiraciones españolas.²³

Muchos fueron los desafíos que creyeron enfrentar las autoridades responsables de resguardar el dominio colonial a las órdenes del soberano. Al ver ampliarse el espectro de dificultades, intensificaron la correspondencia en el interior de las colonias, multiplicando los recaudos a tomar. Circulares con disposiciones estrictas dieron forma a la red compuesta por las distintas autoridades virreinales, las que delinearon a la vez una “*muralla*” que intentó detener lo que poco tiempo después sería inevitable.

Todo dependía, en gran medida, de la evolución de los acontecimientos sucedidos en la península y las noticias provenientes de allí eran demasiado ambiguas como para establecer alternativas a corto plazo. Sólo les restaba atravesar la espera con intransigente vigilancia. Al finalizar marzo, el último dato fehaciente recibido en territorio americano provino del correo del rey con fecha 4 de febrero; para la comisión de vigilancia su importancia fue fundamental, dado que con él intentaron despejar cualquier sospecha sobre la posible caída de España. De este modo, los veedores encargados de inspeccionar la información tomaron contacto con los gobernadores intendentes explicándoles que las “*noticias funestas*” que se divulgaron no tuvieron su origen en las gacetas inglesas; a tal efecto reprodujeron un extracto del “*General Advertiser de Liverpool*” a la vez que ratificaron el compromiso de detectar la génesis y los promotores de las falsas novedades para prevenir su posible incidencia en el virreinato:

las falsas noticias son fomentadas por los malévolos y en cuyo descubrimiento y origen vela y trabaja la comisión de vigilancia, he creído conveniente imponer de ello a vuestra señoría en precaución de la sensación que pudiesen causar en ese pueblo semejantes especies si las creyesen efectivas...²⁴

²² En este sentido nos parece revelador una carta pastoral del Sr. Arzobispo de la Plata “*sobre la obediencia y sumisión que se debe a las potestades legítimas...*”. Refiriéndose a Bayle como “*filósofo moderno*” de “*paradojas impías*” y a Montesquieu en un tono no menos benevolente, construye un texto donde abundan las referencias a autores clásicos y al evangelio. Dicho texto propone no apartarse del orden natural logrado, esa estrecha relación entre mando y obediencia, advirtiendo que “*...La autoridad de mandar a los pueblos, no es, como se imaginan los libertinos, una invención puramente humana, ó un efecto de la ambición y violencia de los poderosos; sino al contrario una verdadera emanación de la suprema autoridad de Dios...*”. Carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de la Plata, sobre la obediencia y sumisión que se debe a las potestades legítimas. Febrero 22 de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16038.

²³ “*Las proclamas que llevan para extenderlas con profusión en nuestras colonias de América, aunque no he podido adquirir ninguna, se me ha asegurado que se hallan dirigidas a la Junta Suprema Central por el señor don Fernando VII exhortándola en su nombre a contener la efusión de sangre, y a someterse pacíficamente a José, al cual ha cedido todos sus derechos y pretensiones. Estas proclamas están seguidas de una orden terminante de nuestro mismo soberano, supuesta o arrancada por la fuerza, en que se manda se sometan pacíficamente así la metrópoli, como todas las posesiones transatlánticas a Napoleón, que se uniese a él de alma y de corazón para obtener lo que llama la libertad de los mares, asegurándole que obtenido esto, todo el mundo estará en paz...*”. Oficio de Luis de Onís al marqués de Casa Irujo dándole los nombres de los espías de José Napoleón y fines que se proponen. Filadelfia, 6 de febrero de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16005.

²⁴ Circular a los gobernadores intendentes del virreinato. Buenos Aires, 23 de marzo de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16049.

Finalmente, los rumores sobre la pérdida total de la península en manos francesas cobraron tal dimensión que todo intento de prevención resultó en vano. Los recaudos emprendidos por el Consejo de Vigilancia y las distintas autoridades virreinales parecieron carentes de eficacia para detener aquello que aún no lograban definir con suficiente claridad. El imaginario de las autoridades que sustentó su ejercicio de observación, no dejó de ser eso: una construcción mental como derivación de los múltiples peligros que, según los guardianes de estos territorios, amenazaban con dar por tierra la relación entre mando y obediencia.

EL EXAMEN HISPANO

Una hipótesis –tal era la pérdida total de la península– fue transformándose rápidamente en el eje central de discusión, delineando posicionamientos que culminaron en el enfrentamiento entre peninsulares y criollos. La posibilidad del triunfo de las fuerzas francesas fue un dato que no pudo eludirse y ello quedó plasmado en el acuerdo del Cabildo del 25 de abril en el que se transcribió el discurso del regidor Tomas Manuel de Anchorena. En él, el funcionario expresó que ante el peligroso estado de la Metrópoli, el Cabildo tenía el deber de evaluar opciones y tomar todas las providencias que la factibilidad de los acontecimientos requiriera para sostener los derechos del soberano y “...*el principio esencial de la monarquía, que es la unidad...*”.²⁵ Por su parte, los gobernadores intendentes continuaron recibiendo circulares a través de las cuales se les comunicó la falta de noticias sobre España. En ellas se les reiteró que, ante las críticas circunstancias por las que atravesaba la corona, los *jefes* debían asumir la responsabilidad de tomar todas las medidas preventivas para salvar respectivamente la parte del Estado que les estaba confiada.

El 13 de mayo, luego de 53 días de navegación, llegó a Montevideo una fragata mercante inglesa; mediante oficio, el gobernador interino Joaquín de Soria informaba a Cisneros de las órdenes cumplidas: incomunicación de la nave, extracción de los papeles públicos y de la correspondencia. Las noticias provenientes de allí no fueron alentadoras: las tropas francesas habían llegado a las inmediaciones de la Real Isla de León con la intención de apoderarse de Cádiz y del gobierno soberano que allí se refugiaba. De esta manera, Cisneros, a través de un bando fechado el 18 de mayo, se dirigió a los pueblos exhortándolos a redoblar su lealtad. A pesar del tono hipotético utilizado –“...*suponed que la España, más desgraciada que en el siglo VIII, está destinada por los inescrutables juicios de la Divina providencia á perder su libertad, y su independencia...*”–,²⁶ era claro que el peligro se hizo inminente y que en dichas circunstancias el virrey debía asumir la responsabilidad acorde a sus funciones. “*Los pueblos*”, en términos del Virrey, conservarían intacto “*el sagrado depósito de la soberanía para restituirlo al desgraciado Monarca*”.²⁷

A partir de estos acontecimientos, las autoridades hispanas asentadas en el Río de la Plata apelaron a una determinada concepción de la soberanía que asegurara a la Corona la conservación de estos dominios. A pesar de la invocación a los pueblos presente en la proclama de Cisneros y del parecido de familia que la misma tenía respecto a la teoría de la retroversión –lenguaje empleado en la península para cubrir el vacío de poder–, dicha concepción no parecía tolerar las invocaciones a una representación que emanara de “los pueblos”:

²⁵ Continúa diciendo que “*vuestra excelencia no podría dar un comprobante cierto de lealtad a nuestro soberano, y del amor que profesa a la patria, y al que le estrecha el vínculo especial de ser su único y legítimo representante, si en circunstancias tan críticas no tratara de preservarla de los riesgos que la amenazan cuyo éxito cabe en lo posible; y que llegado a verificarse, se perjudicarían en gran manera los derechos de nuestro monarca, peligraría la patria, y vuestra excelencia se haría responsable a todos los ciudadanos de su omisión e indolencia*”, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16052.

²⁶ *Colección de obras y documentos*, pág. 16058.

²⁷ *Colección de obras y documentos*, pág. 16057.

en el desgraciado caso de una total pérdida de la Península, y falta del Supremo Gobierno, no tomará esta superioridad determinación alguna que no sea previamente acordada en unión de todas las representaciones de esta Capital, á que posteriormente se reúnan las de sus provincias dependientes, entre tanto que de acuerdo con los demás Virreynatos se establece una representación de la Soberanía del Sr. Don Fernando VII...²⁸

Se intentaba reconfigurar la estructura imperial –aun ante la posible pérdida de la península– apelando a las autoridades estatuidas en América con las reformas borbónicas. Dicha reconfiguración de la representación de la soberanía suponía más una apelación a la tradicional figura del consentimiento hacia quienes, debido a la autoridad que ejercían y en virtud de su activa participación en la red antes descrita, eran convocados subordinadamente –de arriba hacia abajo– para construir un arco de lealtades, que un claro llamamiento a los pueblos como con posterioridad será el resultado del movimiento juntista que dio inicio a las jornadas de mayo y que apeló a la teoría de la retroversión y por ende al recobro de la soberanía por parte de dichos pueblos. Aunque la alternativa de reconfigurar la estructura imperial fracasó en el corto plazo, es indudable que el optimismo de las autoridades hispanas respecto a la posibilidad de mantener estos dominios a partir de la lealtad de las autoridades subordinadas en las gobernaciones-intendencias tenía una base firme donde afianzarse si se tiene en cuenta la resistencia que algunas de estas autoridades mantuvieron frente al nuevo orden instaurado luego del 25 de mayo de 1810.

Pero lo cierto es que el 11 de mayo de 1810, el virrey Cisneros escribía a su par de Perú José Fernando Abascal informándole sobre la situación en el distrito de su mando. En dicha carta exponía el empeño con el que intentaba contener y mantener la tranquilidad del virreinato ante la crítica circunstancia que generaban los rumores de la pérdida de la Metrópoli. Para tal fin, el virrey intentó hacer públicas sólo aquellas noticias de procedencia oficial:

para acallar a los malévolos que se valen de estas ocasiones para derramar su veneno haciendo creer perdida a España a que contribuyen no poco los muchos agentes que procuran introducir los franceses sobre que tengo avisos así de nuestro gobierno como de nuestro enviado Onís en América del Norte...²⁹

La respuesta de José Abascal nunca llegó: su oficio fechado el 21 de mayo fue devuelto a causa de la “revolución” de la ciudad de Buenos Aires y estar cortada la comunicación con ella.

El 22 de junio, Cisneros dejaba constancia de su alegato a través de un informe sobre los sucesos acaecidos en Buenos Aires el mes anterior y su posterior deposición. En dicho informe enumeraba los peligros en los que había encontrado a la capital y el virreinato cuando tomó el gobierno y sostuvo haber podido restablecer la quietud pública, aunque reconocía que los múltiples esfuerzos por intentar desvanecer los rumores de independencia ante la crítica situación peninsular habían sido infructuosos. Aun destituido, Cisneros seguía insistiendo en la lealtad mantenida por las autoridades españolas subordinadas y en la eficacia por ellos demostrada al mantener el orden en los territorios bajo su mando. En su evaluación, lo que habría fallado era el sistema de “contención” de rumores y nuevas ideas.

Esta situación, que había instalado el debate sobre dos temas –la derrota total de España y la inexistencia de un gobierno central legítimo– habrían sido las hipótesis que, según Cisneros, impulsaron en la capital del virreinato a quienes llevaron adelante la formación de la Junta y su posterior destitución. La percepción que el ex virrey tuvo sobre estos acontecimientos nos advierte sobre la alternativa que había venido diseñando. Su defensa de la nueva autoridad, el Consejo de Regencia, no admitía la posibilidad para el área americana de la reversión de la soberanía, procedimiento por

²⁸ *Colección de obras y documentos*, pág. 16058.

²⁹ Carta del virrey Cisneros al virrey del Perú, José Fernando Abascal, informándole sobre la situación del distrito de su mando. Buenos Aires, 11 de mayo de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16634.

el que fueron creadas las sucesivas autoridades peninsulares. Por otra parte sostenía que, pese al avance francés, aún permanecían algunas provincias libres, lo que evidenciaba que la península no estaba totalmente perdida.

Esos fueron los argumentos con los que Cisneros intentó impugnar los motivos que guiaron el accionar de los protagonistas en el mes de mayo en la capital, aunque no dejó de reconocer que la situación peninsular era en extremo conflictiva. Su testimonio dejaba entrever que la crisis a la que debía dar una pronta solución la Corona en España, no se manifestó con la misma intensidad y características en las colonias; por el contrario, sin desconocer las múltiples dificultades, el virrey expresaba que el área americana se encontraba bajo el gobierno seguro de las autoridades regias:

En vano opuse las consideraciones de que las noticias no eran oficiales, de que aún cuando lo fuese, no era verdad que la España estuviese perdida; que teníamos muchas provincias libres; que ya teníamos un gobierno supremo de regencia, y sobre todo los pueblos de la América estaban seguros bajo el del gobierno y protección de los virreyes, quienes cuando sucediese una absoluta desgracia unirían su autoridad con la representación de sus provincias para instalar un gobierno cual conviniese a las circunstancias...³⁰

A través de su relato, el virrey no dejaba de advertir que la intensidad de la crisis era variable a ambos lados del Atlántico; para él, la gravedad de la situación peninsular no era equiparable a las vicisitudes que había venido atravesando el distrito bajo su mando. Es por ello que sus miras estuvieron en esperar que el foco desestabilizador proviniera de elementos exógenos. De esa concepción surgieron sus medidas de prevención. Cabe recordar también que ésta fue una visión compartida por quienes participaron de forma decisiva en la tarea de vigilancia, como fue el caso de los oidores:

se establecieron juzgados de vigilancia para perseguir a los que por medios de anónimos, proclamas, y opiniones revolucionarias seducían a los pueblos a la independencia: único mal temible en aquellas provincias, y se reclamaron por medio de nuestro ministro plenipotenciario en el Janeiro los reos, que dirigidos a aquella corte no han perdonado medio y perturbar la quietud del virreinato, promoviendo bajo diversas formas su independencia del gobierno nacional...³¹

Es indudable que el virrey estaba seguro del grado de injerencia que las autoridades tenían en sus correspondientes jurisdicciones dada la importancia que le había otorgado a la red de vigilancia, cuyos nexos de conexión habían sido, entre otros, los gobernadores intendentes. A través de esa trama epistolar, Cisneros creyó conocer las diversas estrategias de los potenciales “*sediciosos*” a la vez que buscó consolidar la estructura institucional preexistente cuyos miembros –las autoridades subordinadas– se supone, debían responder a su mando. Prueba de ello era el reconocimiento que Montevideo y Córdoba hacían del Consejo de Regencia, extendiendo su confianza a otras zonas con las que mantuvo contacto epistolar al decir que:

otro tanto se espera de que harán las demás provincias interiores cuyos jefes son a toda prueba buenos servidores de vuestra majestad...³²

³⁰ Cabe destacar que este informe es firmado por la señora del virrey “*En este momento que son la siete y media de la noche acaban de llevarse a mi marido con engaño al fuerte, y de allí lo han embarcado ignorando su destino, lo pongo en noticia de vuestra majestad, y por tanto firmo este parte*”. Informe sobre la deposición de Cisneros. Informe del virrey Cisneros en el que expone las ocurrencias de Buenos Aires, firmado por su esposa. Buenos Aires, 22 de junio de 1810, en *Colección de obras y documentos...*, pág. 16649.

³¹ Informe de los oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires sobre los sucesos ocurridos en la capital virreinal. Ciudad de las Palmas en la Gran Canaria, 7 de septiembre de 1810, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16661.

³² Confiaba en “*las demás provincias interiores*” para contrarrestar los sucesos ocurridos en la capital del virreinato. Respecto del Cabildo abierto celebrado el 22 de mayo en Buenos Aires, anterior a la erección de la Junta realizado el 25

El ya destituido virrey suponía, además, que el principal distrito bajo su mando había caído ante la sorpresiva amenaza facciosa de un pequeño grupo que, a través de la violencia, pudo apoderarse de una capital que en su examen reprobaba la marcha de los acontecimientos; esa falta de adhesión transformaría el proceso juntista en una crisis transitoria, una provisional insubordinación:

este numeroso pueblo está oprimido (...) ha sido sorprendido por la fuerza y sólo busca un momento favorable para sacudirse de una tan inesperada e inaudita violencia (...) detesta por medios bien notorios la autoridad de la junta.

(...) porque espera y con fundamento, que una capital de sesenta mil almas, de un numeroso vecindario honrado y fiel, no es fácil que tolere por mucho tiempo la depresión de la autoridad legítima, la violencia de las leyes y la opresión de las personas, y sobre todo el manifiesto riesgo de una general conmoción del reino.

Ya habrán levantado la cerviz, porque el número de los facciosos es tan corto, que apenas alcanzará a trescientas personas con ocho o diez caudillos que llevan la dirección del proyecto...³³

Por su parte, los oidores, una vez que habían prestado el juramento de reconocimiento y obediencia a la Junta provisoria gubernativa –y que lo habían realizado bajo protestas dado que dicho tribunal, como inmediato representante de la soberanía, jamás había jurado sino al soberano– fueron expulsados de la capital, al igual que el virrey, y embarcados en una balandra con destino a la ciudad de Las Palmas en Gran Canaria. Antonio Caspe y Rodríguez, fiscal del crimen, fue quien en nombre de la corporación protestó por el acto de juramento al que habían sido convocados. Dicho fiscal, que había tenido a cargo la responsabilidad del Consejo de vigilancia –y que mantenía constantes informes con los gobernadores intendentes– sufriría un atentado contra su persona. En la balandra que se dirigía a Las Palmas –sin tener permitido ningún tipo de escala– los oidores reseñaron los sucesos capitalinos. El énfasis de dicha reseña estuvo puesto en la descripción de los planes revolucionarios –dando numerosos detalles sobre personas y lugares de reunión– atribuyendo las causas del movimiento a la seducción promovida por las ideas exógenas provenientes de otras revoluciones:

su intimidad con los extranjeros más sospechosos, y el anhelo con que se busca y estudia la constitución de los Estados Unidos: Y todo nos hace recelar con fundamentos que tocan ya en evidencia, que difícilmente desistirán de un pensamiento formado por algunos desde la invasión de los ingleses y adoptado en el día por todos los revolucionarios...

En Buenos Aires ha tomado asiento fijo la revolución desde el año 1806; y nada expone más aquellos dominios a su ruina, que el trastorno del orden público, de que se valen hombres perversos para extender y radicar sus ideas seduciendo a los incautos...³⁴

La acusación de los oidores y el virrey, que hace presumir un conocimiento bastante vasto por parte de los criollos de las doctrinas y sucesos producidos en Estados Unidos y Europa, pone en juego, desde el punto de vista interpretativo, varios problemas. En primer lugar, obliga a volver, una vez más, sobre el grado de circulación de determinados impresos prohibidos en el área virreinal; en segundo lugar, sobre el tipo de recepción y lectura que de tales impresos –obras doctrinarias y relatos de acontecimientos– hicieron los criollos; en tercer lugar, sobre el modo en que tales lecturas o ideas incidieron en los acontecimientos revolucionarios. La consideración de estos problemas, sin embargo, muy presente en los análisis centrados en el accionar del sector criollo en oposición al

del mismo mes, el virrey sostuvo que: “bajo el pretexto de fidelidad de patriotismo y de entera unión entre americanos y europeos, se descubrían sin disimulo los designios de independenciam y de odio a todos los buenos vasallos de su majestad...”. Informe sobre la deposición de Cisneros, en *Colección de obras y documentos*, págs. 16651-16655.

³³ Informe sobre la deposición de Cisneros, en *Colección de obras y documentos*, pág. 16655.

³⁴ Informe sobre los oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires, en *Colección de obras y documentos*, op. cit., pág. 16675.

enemigo español, no forma parte del recortado objeto de esta comunicación. Dado que no intentamos aquí acercarnos al “grado de verdad” que las versiones elaboradas por las autoridades hispanas tenían respecto a una supuesta “realidad” existente fuera del horizonte de las construcciones mentales que hacían los actores, creemos más pertinente concluir este relato con una reflexión en torno a la contraposición creada entre los argumentos expresados por los criollos para legitimar su curso de acción y los elevados por las autoridades regias destituidas para legitimar su propio fracaso.

En tal sentido, no podemos dejar de destacar la coherencia –si se quiere, continuidad– de los argumentos utilizados por las autoridades españolas antes y después de su destitución. En una primera etapa, cuando la incorporación de España al dominio napoleónico parecía todavía un proceso reversible y la Metrópoli dispuesta a revisar el sistema de gobierno que mantenía con sus colonias,³⁵ las autoridades virreinales se mostraron bastante seguras respecto a la “solidez” de la estructura imperial a la vez que inquietas por el espíritu conspirativo que primaba en aquellos años. Tal inquietud no provenía, entonces, de las posibles fisuras del Imperio sino de la convicción de que el sólo conocimiento de ciertas “ideas” podía provocar revoluciones. En una segunda etapa, cuando se disolvió la Junta Central de Sevilla y el derrumbe de la España napoleónica parecía irrefrenable, las sospechas de los españoles en América parecían confirmarse. La formación de una junta de gobierno en Buenos Aires no respondería, en esta perspectiva, al ejemplo de la península ni estaría inscrita en la propia legalidad hispánica al contemplar la retroversión de la soberanía a “los pueblos” en caso de vacancia del rey; dicha junta fue vista, como expresan las fuentes citadas, como el efecto directo de una conspiración premeditada de antemano –los odores la retrotraen a 1806, año de la primera invasión inglesa– y de un grupo de hombres al que se les atribuye una clara conciencia de objetivos en cuanto a establecer una “independencia republicana”.

A pesar de que ésta fue, durante mucho tiempo, la visión que predominó en la historiografía argentina sobre los “verdaderos móviles” de la revolución –hija de la revolución francesa, producto de las nuevas ideas difundidas en el último período colonial o resultado de una voluntad clarividente por parte de los criollos–, llama la atención que tal perspectiva coincida con la de aquellos personajes que tal historiografía intentó colocar, sin más, en el panteón de los déspotas. En esta dirección, el examen hispano contrasta con los argumentos utilizados por los criollos para legitimar su accionar en los inicios de la crisis. La apelación a la tradición pactista española no parece ser un simple artilugio que intentaba esconder los “verdaderos móviles” de dicha acción por la imposibilidad de explicitar argumentos de “tipo moderno” en un clima en el que serían muy mal recibidos; la no invocación en estos primeros momentos a tales ideas o doctrinas se debía, básicamente, a que la teoría de la retroversión era la que formaba parte del universo cultural de los criollos y la que les permitía erigirse en herederos legítimos del orden caído. En este punto vale la pena recordar dos reflexiones hechas por Tulio Halperín Donghi: en primer lugar, que los revolucionarios no se sentían rebeldes –aunque había razones para que un supuesto ideario maduro independentista se ocultara– sino herederos de un poder muerto para siempre;³⁶ en segundo lugar, que aún apelando a viejas tradiciones y argumentos, tales nociones fueron utilizadas por los criollos para condenar todo un pasado y fundar algo absolutamente nuevo como fue la revolución.³⁷ Así, los primeros movimientos asumieron el signo prudente de una legitimidad que se mantuvo dentro de los cánones hispánicos mientras que los despojados de ese viejo orden apelaron a las nuevas ideas difundidas con las revoluciones para explicar su fracaso en el intento de recomponer los lazos de obediencia en las regiones insurgentes. Poco tiempo después, cuando la guerra invadió estos primeros escauceos discursivos, los argumentos se extremaron por ambas partes, apelándose de manera paulatina –y no sin

³⁵ Especialmente después de la Real Orden dictada el 22 de enero de 1809.

³⁶ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza, 1992.

³⁷ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Centro Editor de América Latina, Bibliotecas Universitarias, Buenos Aires, 1985.

confusos y ambiguos entrecruzamientos— a las ideas y doctrinas “sediciosas” que tanto temor habían despertado entre las autoridades españolas en América. Pero a esa altura de los acontecimientos, los ahora sí llamados revolucionarios no tenían a los viejos “mandones” como interlocutores sino a los propios sectores criollos que, embarcados todos en la revolución, debieron acordar sobre el significado que para cada uno asumía dicho término. La pelea, entonces, fue entre los propios “revolucionarios” por imponer una determinada forma de organizar y distribuir el poder heredado para lo cual la apelación a las viejas y nuevas ideas no representó una simple búsqueda legitimatoria sino la puesta misma en acto de una ingeniería política de reemplazo.